

que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero: Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarto: Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20% para tomar parte en cada subasta, en el Banco y cuenta anteriormente indicada.

Quinto: Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deber aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las prefentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bienes objeto de subasta:

Número seis: Vivienda unifamiliar tipo A, en planta segunda o de piso, del edificio. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, pasillo, vestíbulo y aseo. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de ciento siete metros y veinte decímetros cuadrados y útil de ochenta y dos metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de su escalera y la vivienda tipo B, de su misma planta; derecha entrando, patio mancomunado; espalda, patio mancomunado y más propiedad de la mercantil Gerprosa, e izquierda, vuelo a la calle sin nombre.

Inscrita al tomo 649, libro 244, finca numero 15.446, Sección 3ª, folio 28, inscripción 1ª.

Le corresponde como tipo de subasta 5.900.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos oportunos y su publicación en el tablón de anuncio de este Juzgado y Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia, se expide el presente.

Dado en Murcia a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3262

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secre-

taría del que refrenda, se siguen autos 439/87, instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de Banco Popular Español, S.A., contra Aida Martínez Soriano y José López del Olmo, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de junio, 28 de julio y 28 de septiembre de 1994, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda en 2ª planta que ocupa la totalidad de un edificio sito en término municipal de Yecla, calle de Don Lucio, número 15, hoy 13, superficie ciento treinta y dos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 17.946-N. Su valor a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada Juez.— El Secretario.